Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

En la Villa de Zuia a veinte y tres de Agosto de mill sete
zientos Zinquenta y seis los Sres. D. Miguel Munio y
Rozas Abogado de los Rs. Consejos Alcalde mayor de ella y las
demas de su Partido por S. M. D. Lorenzo Marin Mel
gares Alguazil mayor en propiedad D. Diego de Rueda y Bal
carzel nuebo acrezentado D. Pedro Marin de Angosto
Procurador Sindico gral. y D. Martin Talon y Marin Ahe
niente de fiel executor Regidores Consejo Justicia y Re
gimiento desta dha Villa estando Juntos en las Salas Capitu
lares Con la Asistencia del Sor. Dn. Joseph Cavero y Cañada
dos Cura Beneficiado de la Yglesia Parrochial desta
dha Villa en Conformidad de lo que tienen Dispuesto para
la Continuacion de los festejos Anuales e obsequio de nro.
glorioso Patron y Apostol el Sor. Sn. Bartme. para los que
se deuen Zelebrar en el año proximo de mill setecien
tos Zinquenta y siete Desde luego de Una Confor
midad nombraban y nombraron por Comisarios Ma
yordomos a los Sres. D. Juan Marin Hordoñez y Garzia
D. Miguel Falcon, D. Franco. Bermudez D. Antonio
Roldan Dn. Gonzalo Bermudez y D. ~~Pedro Bermu~~